Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 323

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 13/2012 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO CENTRAL", CON ID. 247.180, AD REFERENDUM-PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 39- DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Asunción, 22 de abril de 2013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 13/2012 "*Adquisición de Reactivos e Insumos para Laboratorio Central*", I.D. N° 247.180, Ad referéndum- Plurianual; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social convocó a LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 13/2012 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO CENTRAL", I.D.N° 247.180, AD REFERENDUM- PLURIANUAL, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que en el acto de sesión pública virtual, de fecha 18 de marzo de 2013, realizado por Subasta a la Baja Electrónica, participaron las siguientes empresas: INFOTEC S.A.; CHACO INTERNACIONAL S.A.; GBO MEDICAL; GT SCIENTIFIC S.A. y BIOANALISIS S.R.L.

Que el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendó, según Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación, de fecha 18 de marzo de 2013, la adjudicación a las firmas: CHACO INTERNACIONAL S.R.L.; BIOANALIS S.R.L. y GBO MEDICAL y asimismo, la declaración desierta de los Lotes N° 04; 05; 07 y 08.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que en el Art. 28, de la misma Ley se dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 795, de fecha 08 de abril de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6 del Decreto N° 21.376/98, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 323

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 13/2012 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO CENTRAL", CON ID. 247.180, AD REFERENDUM-PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 39- DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

22 de abril de 2013
Hoja N° 2/2

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional SBE N° 13/2012 "*Adquisición de Reactivos e Insumos para Laboratorio Central" I.D.N°.247.180, Ad referéndum-Plurianual*, de acuerdo con siguiente resumen:

Oferente	Ítems Adjudicados	Monto
1. CHACO INTERNACIONAL S.R.L.	1,3;6;9 y 11	1.004.880.920
2. BIOANALISIS S.R.L.	2 y 10	460.799.776
3. GBO MEDICAL	12	34.233.220
TOTAL ADJUDICACIÓN		**1.499.913.916**

SON GUARANÍES: UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS.

Artículo 2°. Declarar desiertos los Ítems 4; 5; 7 y 8 conforme a las justificaciones que se hallan en el Acta de Recomendación de Adjudicación del Comité Evaluador.

Artículo 3°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Precios Adjudicados que detallan los ítems a ser suministrados por cada Oferente Adjudicado.

Artículo 4°. Autorizar a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a los correspondientes contratos en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, una vez emitido el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria definitivo.

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2013, Rubro 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales".

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
D/cnl DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha 23/04/13 Hora 10:25
Entrada N° Simese 3421